

ACLARATORIA No. 2	
Nombre del Proyecto:	Renovación de la Central Hidroeléctrica Francisco Morazán para facilitar la Integración de Energías Renovables
Fuente de financiamiento:	Contrato de Préstamo BID No. 5133/TC-HO
Proceso No.:	ENEE-UCP-BID HO-L1203-B-P-00025
Nombre del proceso:	Adquisición de reguladores de velocidad y válvula de admisión para 4 turbinas Francis de 75 MW y 2 turbinas Francis de 1.7 MW, instaladas y puestas en funcionamiento.
País:	Honduras, C. A.
Institución:	Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)

La Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), en cumplimiento de lo dispuesto en el Documento de Licitación Pública Internacional, Sección I. Instrucciones a los oferentes (IAO), Clausula 8.1, por este medio, COMUNICA a todos los oferentes interesados en participar en el proceso antes descrito, la **ACLARATORIA No.2**, del segundo lote de aclaraciones a las consultas realizadas a la fecha, de conformidad con el detalle siguiente:

RESPUESTA A CONSULTAS RECIBIDAS:

Consulta No. 1: De la Sección VIII. Condiciones Especiales de Contrato (CEC) CGC 17.1; Referente a los pagos para este procedimiento de licitación, nuestra empresa propone que el pago sea mediante carta de crédito. Favor de confirmar que esto es aceptable para la ENEE.

Respuesta No. 1: Hasta la fecha, la Unidad Coordinadora de Programas UCP-BID-JICA/ENEE no cuenta con el sistema de pago mediante carta de crédito, ya que este es un proyecto financiado con fondos provenientes del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y lo que se hace son transferencias internacionales a la cuenta de la empresa adjudicada

Consulta No. 2: Entendemos que, el formulario "Autorización del Fabricante" incluido en la sección V. Formularios de la Oferta, debe ser llenado por el Oferente, siempre y cuando el Oferente sea una APCA. Favor de confirmar nuestro entendimiento.

Respuesta No. 2:

El formulario "Autorización del Fabricante" de la sección V. Formularios de la Oferta del Documento de Licitación, es de **llenado obligatorio** debe de ser llenado, firmado y sellado por el fabricante y presentado en la oferta de todos los oferentes que presenten oferta. Favor apegarse a lo establecido en la Sección II. Datos de la Licitación (DDL).

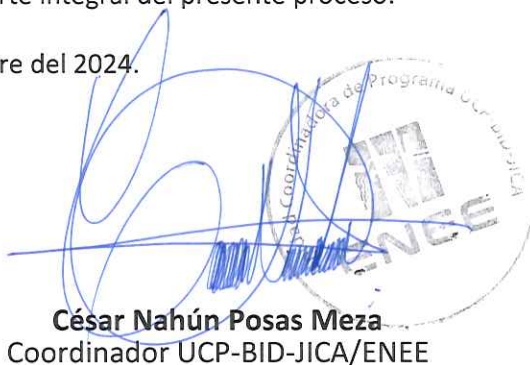


Se les aclara a todos los posibles oferentes, que el periodo de consultas y solicitud de aclaraciones, finalizo ayer 09 de octubre de 2024, de acuerdo con la Enmienda No.1 del Documento de Licitación.

La presente **Aclaratoria No.2** pasa a formar parte integral del Documento de Licitación Pública Internacional. Asimismo, todas las instrucciones, condiciones y especificaciones que no contradigan lo aquí dispuesto o lo establecido en otras enmiendas y/o aclaraciones debidamente emitidas, permanecen en vigencia.

Se les ruega tomar debida nota de todas y cada una de las respuestas y/o aclaratorias antes descritas, ya que las mismas pasan a formar parte integral del presente proceso.

Tegucigalpa, M. D. C., 10 de octubre del 2024.



César Nahún Posas Meza
Coordinador UCP-BID-JICA/ENEE

 Gerencia General ENEE
 Archivo

